

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

PERIÓDICO DE INSTRUCCIÓN PÚBLICA.

ÓRGANO GENERAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

DEFENSOR DE LOS INTERESES Y DERECHOS DE LOS CATEDRÁTICOS Y MAESTROS.

Redacción y Administración.
 calle del Olivo, núm. 11 pral.

EL MAGISTERIO ESPAÑOL.
 SE PUBLICA SEIS VECES AL MES LOS DÍAS
 5, 10, 15, 20, 25, y 30.

PRECIOS DE SUSCRICION.
 EXTRAÑERO.
 Madrid y provincias. Trimestre... 7 fr.
 Semestre... 13 id.
 Un año... 24 id.
 Ultramar. Trimestre... 3 1/2 pesos—Un año, 7 pesos.
 Semestre, 4 pesos.—Un año, 7 1/2.

COLABORADORES: LOS Sres. CATEDRÁTICOS DE LOS ESTABLECIMIENTOS SIGUIENTES:

D. Fermín Caballero.....	Ex-Ministro.	B. José R. de Llanos.....	Universidad de Barcelona.
Juan Chavarrí.....	Universidad Central.	José Lasso.....	Id. de Salamanca.
Vicente Asensio.....	Id. id.	José Romarín.....	Escuela de Minas.
S. Moret y Pradergast.....	Id. id.	Joaquín B. Sarriena.....	Id. de Comercio.
Santiago de Olónga.....	Id. id.	Luis R. Utrera.....	Id. id.
C. de la Puerta.....	Id. id.	J. María Linares.....	Id. Normal Central.
Lázaro Barrios.....	Id. id.	Fernando de P. Rojas.....	Id. Industrial de Barcelona.
Alfredo Adolfo Camá.....	Id. id.	Ramon Llorente.....	Id. Veterinaria de Madrid.
Emilio Castelar.....	Id. id.	Ramon M. J. de Calde.....	Instituto del Noviciado.
Tomás Santero.....	Colegio de San Carlos.	Joaquín María Fernández Cardia.....	Id. de San Isidro.
Federico Benjumeda.....	Facultad de Medicina de Cádiz.	Leocadio Pignatelli.....	Escuela de Arquitectura.
Antonio Casares.....	Universidad de Santiago.	José Casado de Alsal.....	Id. de Pintura y Escultura.
Cerónimo Boro.....	Id. de Zaragoza.	José María Villafra.....	Id. Profesional de Cuba.
Eugenio Alzu.....	Id. de Valladolid.	Antonio Blasco Fernández.....	Dir. de las E. P. de la Habana.
José de Somoza y Llanos.....	Id. de Granada.		

Se suscribe en la Administración,
 calle del Olivo, núm. 11, pral.

ó por carta al Director del periódico
 y en las principales librerías.

EN CUBA
 el único autorizado para recibir suscripciones es D. A. Cho
 Propaganda literaria, calle de O'Reilly, Habana.

El pago será adelantado en libranzas
 del giro postal, letras
 de fácil cobro ó en sellos de franqueo
 con carta certificada.

Los anuncios y comunicados á precios convencionales.

Las cartas que exijan contestación deberán ir acompa-
 ñadas del sello o sellos correspondientes para verificarlo.

DIRECTOR Y RESPETARIO
EMILIO RUIZ DE SALAZAR Y USATEGUI.

ADVERTENCIA.

Siendo muchos los sellos falsos que circulan, habiéndonos causado pérdidas esta circunstancia, rogamos á nuestros suscritores, que nos remitan en libranzas del Giro Mútuo los pagos que nos hagan, lo cual no les trae perjuicio, sino beneficio, pues costándoles solamente el dos por ciento la libranza, es mucho más barato que el certificar la carta cuando mandan sellos. Los que por no tener facilidad de sacar libranzas nos remitan sellos, nos hará el favor de firmarlos en el respaldo y exigir el estanco que lo firme también.

SECCION ORGÁNICA.

LA EDUCACION NACIONAL.

II.

MODO DE DESARROLLAR EL AMOR PÁTRIO.

Demostrada ya la importancia de la educación nacional, cumple á nuestro propósito esponer los medios más adecuados para inculcar en el tierno corazón del niño el amor á la patria y el espíritu público.

De acuerdo la educación y la instrucción, pueden lograr fácilmente este objeto si realizan debidamente los fines que se proponen, adquiriendo los caracteres de nacionalidad por la práctica de los medios especiales de que pueden valerse para desarrollar en la juventud las virtudes cívicas que habrán de hacerla más tarde útil á la sociedad.

La educación, dirigiendo los instintos del niño, perfeccionando su condicion al mismo tiempo que haciéndole ver de un modo conveniente su debilidad y lo poco que valdria sin el concurso de los demás, el cual tan necesario le es en todos los actos de la vida, y la instrucción, afirmando más en estas ideas al extender sus conocimientos y hacerle ver claramente la completa y necesaria solidaridad humana, desarrollan los buenos sentimientos del corazón y como uno de ellos el amor á la patria.

Pero á este fin se pueden emplear ciertos medios especiales muy convenientes como lo son la enseñanza de la Religión y de la Geografía é Historia nacional.

Las doctrinas del cristianismo, admirables siempre, contribuyen á la paz universal, á la fraternidad del género humano, á la felicidad de la humanidad, pues, es bien seguro que los que practican la preciosa máxima no quieras para otro lo que para tí no quieras no podrán menos de ser miembros útiles como elementos de bienestar y riqueza de su Nación.

Pero el cristianismo no solo por esto; sino por admitir en sus doctrinas la nacionalidad y establecer las relaciones que deben existir entre los diversos pueblos, con lo que se sentó el principio de la fraternidad universal, destruyendo las antiguas y reducidas creencias de las anti-

guas nacionalidades, no sólo es la verdadera y sólida base de una buena educación, sino medio especial de desarrollar el sentimiento pátrio, conteniéndole dentro de sus verdaderos y prudentes límites.

El Profesor celoso debe por lo tanto aprovechar cuantas ocasiones se le presenten, y serán muchas, tanto en el dogma cristiano, como en la historia sagrada, para despertar y dirigir convenientemente esas virtudes, que desarrolladas más tarde con la instrucción, hacen de los hombres, honrados ciudadanos y buenos patriotas.

El segundo medio especial de que hemos hablado es la enseñanza de la Geografía y de la Historia nacional.

Sin entrar para nada en la necesidad de estos estudios, en el cuadro de la instrucción primaria y sólo considerándolos bajo el punto de vista. Objeto de estos artículos, se comprende sin esfuerzo alguno, que el conocimiento del suelo natal, de sus condiciones físicas, de su riqueza industrial de su comercio, y relaciones mercantiles con los demás pueblos, contribuyen en el niño á tomar apego á su patria y á apreciar cuanto le rodea como si fuese de su misma familia. Es necesario de hechos prácticos de la vida y por ejercicios de intuición, hacerle comprender el espíritu y forma de nuestras instituciones, el objeto que se proponen, de qué manera pueden y deben cumplirse mejor, desarrollando por todos los medios el amor á sus conciudadanos, para que el egoísmo no pueda ser nunca obstáculo á sus buenas intenciones.

La historia nacional también puede servir de grande y poderoso medio para acrecer el espíritu pátrio; el recuerdo de nuestros hechos gloriosos, y de la época de nuestro mayor esplendor, el ejemplo de nuestros antepasados y las heroicidades de los que sacrificaron su vida por la patria, todo ello es á propósito para inclinar el tierno corazón de los niños á la admiración de aquellos hechos y de aquellos varones ilustres, proponiéndose como modelo de sus aspiraciones.

Pero en este intento, nunca debe limitarse ó reducirse la historia patria á la de determinadas comarcas, es preciso que el espíritu nacional no se particularice, y por el contrario que tome por su generalidad un colorido verdaderamente nacional.

Las enseñanzas, pues, de la geografía y de la historia son conocimientos convenientes para el logro de los fines que debe proponerse el Profesorado de Instrucción primaria; pero no hay que olvidar que si degeneran en una serie de fechas y de nombres y no se les sabe rodear del atractivo necesario, bien pronto se hacen odiosas al niño, porque la aridez del estudio de aquellas las hace enojosas, cuando no se precave este inconveniente.

Por eso es preciso sumo cuidado y especial tino para dar estas enseñanzas provechosamente y presentarlas bajo todas las formas que puedan ser más agradables al niño y más adecuadas á sus condiciones intelectuales, y á las propias de su edad.

También con el propósito ya indicado hasta los cantos nacionales son de grande influencia y podrían servir de un conveniente recreo, al mismo tiempo que auxiliar poderoso para imprimir indeleblemente los sentimientos patrios.

Tampoco creemos que fuera impertinente que el profe-

sor celoso, para despertar, desarrollar y dirigir el amor á la patria, hiciera de vez en cuando y bien podría ser en día de fiesta para que los adultos concurrieran también, una ligera plática para conmemorar de una fecha notable en la historia, ya la muerte de un guerrero, de un sábio, de un héroe, ya el aniversario de alguna célebre batalla, de algun hecho histórico en fin, de esos que nunca se recuerdan sin sentir en el corazón una impresión especial de animoso influjo en nuestro carácter.

Espuestos ya ligeramente la importancia y los medios de desarrollar el sentimiento pátrio, nos vamos á permitir hacer una súplica al Gobierno.

III.

LO QUE DEBE HACER LA ADMINISTRACION.

Por medio de circulares el Gobierno suele hacer patentes sus deseos y propósitos, y la línea de conducta que deben seguir los que se hallan al frente de los puestos de la Nación.

Desde hace mucho tiempo no tenemos el gusto de leer ninguna de esas circulares referentes á Instrucción pública. Lo sentimos pero no nos extraña; en cambio menudean para cosas fútiles en número no escaso otras, más propias para acallar ambiciones y despertar ódios, que para atender cuidadosamente y con afán velar por la prosperidad del país.

En otras naciones se publican notabilísimas circulares, y hemos visto algunas que no se reducen, como en España, á ser casi artículos de periódico político, sino documentos en los que se hace detenido exámen y se estudian profundamente las cuestiones que se proponen tratar.

Así vemos frecuentemente circulares dirigidas á los Municipios, encareciéndoles la necesidad de atender á la Instrucción pública, y en las que además de demostrar su utilidad, descendiendo á los menores detalles, les marca la línea de conducta que tienen que seguir. Al propio tiempo otras se dirigen á los Profesores con el fin de dar unidad á la enseñanza y de que toda ella tenga un carácter general y el más propio á los intereses verdaderos del porvenir.

Pedimos, pues, al señor Ministro de Fomento que publique una circular, pero no una circular de esas que se redactan en términos generales y concisos, y que se escriben en unas cuantas cuartillas en el breve tiempo de algunos cuartos de hora, sino una meditada y minuciosa circular en que se trace á los municipios sus deberes en todos los particulares que se refieren á la Instrucción pública, haciéndoles saber que una vez advertidos se procederá como haya lugar contra los que no observen la conducta que se les trace. Del propio modo sería conveniente también dirigir otra á los Profesores de Instrucción primaria, que levantara su espíritu, decaído con sobrada razón, en la que se les hiciese campida justicia, y en la que se espusiera sus merecimientos á la consideración del país. Y no deben olvidarse algunos preceptos que son necesarios siempre, y bien podría tener cabida lo que se creyese conveniente al objeto á que se refieren nuestros artículos acerca de los sentimientos patrios, fomentados en la escuela de primeras letras.

Mas si importante sería esto, por lo que dejamos dicho, lo es muy especialmente á los Profesores de nuestras colo-

nias. El señor Ministro de Ultramar debería dirigir una circular, inspirada en el espíritu de las ideas expuestas, con motivo de los nuevos nombramientos hechos para unas escuelas en la Habana, porque no hay que olvidar que las insurrecciones de la índole de las de la Isla de Cuba, más se combaten en la escuela que en los campos de batalla, según ya hemos dicho en otros artículos, y nosotros creemos que haría una buena obra. A su consideración y a la del señor Ministro de Fomento sometemos estos artículos; si aceptan sus ideas, será que tienen en ellos eco los sentimientos patrióticos. De todos modos nosotros creemos haber cumplido un deber, exponiendo nuestro parecer sobre asunto tan importante.

EMILIO RUIZ DE SALAZAR.

MARTIROLOGIO.

El Ayuntamiento de Belmonte (Oviedo) ha rebajado en 1.100 rs. la dotación del Maestro, y a pesar de que por dos veces la Diputación le ha dicho que esa rebaja es ilegal y le ha mandado que no la haga, se resiste a cumplirla.

El Maestro de Litago (Zaragoza) D. Sebastian Lago nos dice que se halla en el caso más apremiante y lleno de la mayor miseria que ha experimentado en 35 años que lleva de Maestría, pues además de no cumplirse por parte del Tesoro lo prometido, en todo el año 1871 no ha recibido ni un céntimo por ningún concepto. Que muchos días va a la clase en ayunas y sin esperanzas de probar el pan. Que le han demandado para que pague el alquiler de la casa que habita, y le han sentenciado a pagarla so pena de embargo de sus muebles. Que se estaba esperando una comisión de apremio para que el alcalde le pagara; pero que todo se ha suspendido.

El de Guada (Guadalajara) D. Serafin Inés Ruiz, nos participa que desde Enero de 1871 no ha cobrado más que cien reales, a pesar de haber ido al pueblo once comisionados de apremio que el Ayuntamiento levantó, no se sabe cómo. Le de adeuda además 1200 rs. por retribución y 3000 por material, siéndole por este concepto más de seis años lo que se adeuda a los Maestros de aquella provincia.

El de Maipica (Zaragoza) D. Manuel Jimenez, de quien ya nos ocupamos en 25 del pasado, está sufriendo una persecución horrible. Dos veces ha sido conducido en calidad de preso a la cabeza de partido, y se le está encausando por desacato a la autoridad, sin que para esto haya ocurrido otro motivo que el de reclamar lo que le deben y pedir que envíaran un comisionado de apremio con tal objeto. Ha llegado a comprender, según nos dice, que lo que sucede en su pueblo es un mal que no está el Gobierno de provincia en posibilidad de evitar, sino en el Juzgado de 1.ª instancia de Sos. Así es, añade, que se considera obligado a tributar públicamente su gratitud a dicho Juzgado y a otra persona que le ayuda a sostener la vida. La cantidad que por diversos conceptos le debe es 585 pesetas: es una conducta inalficible la que se sigue con este Maestro.

Al Maestro de Vecilla de Valderaduel (Valladolid), D. Julian Combe y Sanz, le deben 1192 pesetas por personal, retribuciones y alquileres de casa, lo cual hace que su situación sea tan poco halagüeña como es de presurir.

El Maestro de San Martín de Montalban (Toledo), D. Francisco García Calvo, ha pasado una comunicación al Sr. Gobernador y a la Junta provincial, quejándose contra un individuo de la Junta local que al visitar la escuela profirió algunas palabras ofensivas al Maestro. Posible es que el citado Gobernador desoiga la queja como ha desoido ó desestimado varias reclamaciones que el citado profesor le ha dirigido, según nos dice, en distintas fechas, pidiéndole que ordenara al alcalde el pago de sus haberes.

El de Povedilla (Albacete) D. Francisco Gracia y Andrade, nos dice que hace algunos años el Ayuntamiento de Molinicos, cuya escuela regentaba aquel, le formó expediente con objeto de separarlo, pero no lo consiguió por ser completamente infundado; vino la Revolución, y pocos meses después insistió aquella corporación en sus intentos, y logró el que se le dejara suspenso con medio sueldo. Pero en Mayo de 1871 se levantó la suspensión, trasladándolo a Povedilla, sin embargo de lo cual, no ha podido lograr el que se le pague el indicado medio sueldo correspondiente al tiempo de suspensión, a pesar de las repetidas órdenes del Ministerio de Fomento, y de la Dirección general: también nos dice que sus liquidaciones no han sido autorizadas por quien corresponde, y que no ha podido cobrar sus atrasos como lo han hecho la mayor parte de sus compañeros, sin que hayan dado resultado las diferentes reclamaciones que tiene dirigidas, ni la pasada por la Junta provincial al Gobernador con igual objeto.

En fin, sería tener que ocupar la mitad del periódico si fuésemos a hacernos cargo de todo lo que nos comunican y que constituye un verdadero Martirologio de los Maestros. Pero hoy cesamos en esta dolorosa tarea, no sin llamar la atención de los Gobernadores y demás autoridades, a fin de que se ponga término a quejas tan fundadas.

(Desgraciadamente... se continuará.)

MANIFESTACION SENSIBLE.

Dice el periódico valenciano *Las Provincias*:

«Los profesores de primera enseñanza de la rica ciudad de Játiva han electo una exposición al señor Gobernador civil de la provincia, pidiéndole permiso para cerrar las escuelas que regentan, hasta que se les abonen sus considerables atrasos y se regularice el pago de sus haberes.»

Los de Lérida han hecho otro tanto, según noticias; y si todos los que se hallan en su desgraciado caso, que son muchísimos, hicieran lo mismo, tal vez se conseguiría algún resultado favorable. Nosotros ya hemos dicho sobre este particular todo lo que teníamos que decir. ¿Se dudará aún de la conveniencia, de la necesidad más bien, de las Asociaciones? ¿Permanecerán aún sordos los Maestros a los clamores de sus compañeros que ven un día y otro, un mes y otro mes, un año y otro año perdido el fruto de sus desvelos, abandonados por las autoridades, exánimes por falta de alimento, moribundos su querida esposa y tiernos hijos por carecer de lo necesario para el sostenimiento de la vida? ¿Continuarán en su aislamiento los mismos que son víctimas de tan punible abandono sin conocer que la unión constituye la fuerza, y se dejarán morir de necesidad, gimoteando como viejas plañideras sin emplear las armas lícitas que en su posición les aconseja usar?

En vista de lo que está pasando no cesaremos de gritar a todos: *¡Profesores, a defenderse!*

¿ES MUCHO?

Dice un periódico de Valencia:

«Veinte mil duros se han girado por el Ministerio de Hacienda a favor de la Tesorería de esta Administración económica, para satisfacer las atenciones más urgentes, entre las que figura en primer término el pago de los Maestros de Instrucción primaria.»

Es decir; que esos veinte mil duros son para varias atenciones. ¿Cuánto será la destinada a la primera enseñanza? Aún cuando todo fuere para esta sola atención ¿llegaría con ella a cubrirse lo mucho que se debe por ese concepto?

ADELANTE.

Leemos en nuestro apreciable colega *El Compañerismo*:

«Nuestro ilustrado profesor de Carlet, D. José Martínez, nos escribe manifestándonos que la Asociación de los Maestros de aquel partido pueda darse por hecha, pues habiendo pasado al efecto una circular a los mismos, han contestado a ella todos afirmativamente. En las próximas vacaciones celebrarán la primera reunión. Aplaudimos la decisión que han manifestado para asociarse nuestros dignos compañeros del partido de Carlet.»

Adelante, Maestros, no os detengáis en el camino que habéis emprendido. El os conducirá a puerto de salvación. No olvidemos que la unión constituye la fuerza.

AUN FALTAN.

No falta quien diga que en los nombramientos de Maestros para la Habana no ha habido toda la justicia que debiera haber presidido en ellos. Nosotros por nuestra parte no desconocemos que entre un número tan crecido de solicitudes como se han presentado no es operación fácil ni breve elegir los que más méritos tengan. Sin embargo, nos inclinamos a creer que en el Ministerio se ha procedido con escrupulosidad en este asunto, por más que creamos también posible el que tal vez haya sido agraciado alguno que posea menos méritos que otro que no lo haya sido.

Lo que es verdad, y sobre lo que llamamos la atención del Sr. Ministro de Ultramar, es que en la Isla de Cuba hacen falta aún muchos más Maestros que los nombrados, y que sería muy justo y conveniente en todos sentidos el que se proveyeran todas las plazas que fuesen necesarias.

Deseamos se atienda nuestra advertencia.

MERECIDOS ELOGIOS.

El Municipio de Ayerbe (Huesca) despliega el mayor celo por la instrucción. El Alcalde, que lo es D. Pedro Corral Sanclemente, demuestra tal interés, que recorre las calles a las horas de clase y obliga a los chicos que encuentra en ellas a ir a la escuela.

En Tudellilla (Logroño), se halla establecida la escuela de adultos desde 1865 a cargo del Maestro del mismo D. Felipe Pastor, que cuenta 32 años de enseñanza en dicho pueblo con los resultados más satisfactorios. Sin embargo de esto, la gente poco ilustrada del mismo hace continua y cruda guerra a dicha escuela de adultos, y parece ser que la mayor parte de los individuos de la Junta de presupuestos acordó recientemente la supresión de aquella. Mas el Alcalde, que lo es D. Manuel Herce, persona ilustrada, digna y celosa por la instrucción, auxiliado por el Ayuntamiento, sostuvo la conveniencia de la escuela y consiguió incluir en el presupuesto la partida de gastos correspondiente.

Escusado es decir que este Alcalde satisface con toda regularidad las atenciones de primera enseñanza; pues no podía esperarse otra cosa de tan celosa autoridad popular.

Merced a las activas gestiones de D. Toribio Valbuena, exdiputado a Cortes, la Dirección general de Instrucción pública ha concedido a la villa de Vecilla de Valderaduel (Valladolid) una colección de libros para servir de base a una Biblioteca popular. El citado Sr. Valbuena es natural de la expresada villa, y hace los mayores esfuerzos por que sus vecinos alcancen el mayor grado de cultura.

Felicitemos a las corporaciones y demás individuos que hemos citado, y nos congratulamos de que alguna que otra vez podamos presentar dignos modelos que imitar.

FÉ DE ERRATAS.

Ha salido tan plagada de erratas, y tan falta de sentido en algunos párrafos la reseña bibliográfica que sobre la Literatura latina de nuestro amigo Sr. Regules y Sanz del Río, vió la luz en el número de *El Magisterio* del 15, que solo confiamos en que el recto sentido de nuestros lectores pueda entenderla.

Hé aquí ahora la corrección:

PLANA 4.ª COL. 1.ª

LÍNEA.	DICE.	DEBE DECIR.
2	Regulez.	Regules.
7	Rezzgule.	Regules.
10 11	(de la clínica. Literatura latina como sabido es para los que)	Literatura latina, pero lo sabido es por los que
12	que llevan en sí sus.	que llevan en sí unos.
16	Regulez.	Regules.
17	nuestro.	nuestro.
23	hasta ahora las publicadas.	por ahora única publicada.
24	Salvittio.	Salustio.
26	dar a luz en la misma prensa.	que dé a luz en la misma forma.
27	en lo que prestaría.	con lo que prestaría.
30	que escaseando de obras de texto.	de que faltos de obras de texto.
32	del Profesor, solo.	del profesor. Solo
39	por sí solo.	por sí sola.

De paso, ya que tenemos la pluma en la mano, advertiremos que en la plana segunda, columna segunda, la primera palabra griega que rectificamos en aquel lugar debe leerse *époos* en vez de *épois* como allí aparece.

También ha ocurrido que alguna noticia de la Crónica Política Interior aparece en la del Exterior. Circunstancias excepcionales han dado motivo a estas equivocaciones que no suelen tener lugar en nuestro periódico, y que procuraremos evitar en lo sucesivo.

En el ministerio de la Guerra se trabaja para proporcionar a las clases activas de jefes y oficiales de todas armas que en el día, la suma del 10 por 100 que gozan en sus haberes, o al menos rebajarles la mitad de dicho descuento.

Se dice que el Gobierno piensa en formar batallones de los Maestros de Instrucción primaria, dándoles por consiguiente el sueldo de sueldo. Los coroneles serán los Inspectores, y la bandera de tambor, cornetas y músicos, será compuesta de los chicos de escuela. Desde el día en que pasen la primera revista cesará el descuento que hoy sufren. ¡Qué grande es el poder de las armas!!

Dice *El Siglo Médico*:

«¿Si será esta la libertad de enseñanza? Bueno es lo sepa que en Alemania no hay tanta severidad como algunos cuentan en materia de enseñanza, y falta la razón para presentarla como modelo. El título de Doctor en filosofía no es más difícil de adquirir allí, según leemos en un periódico francés, que el de Bachiller en artes entre nosotros. A más de esto, ni aun parece necesario sufrir un exámen para alcanzar los títulos, si alguna se merece el siguiente anuncio que ha publicado la *Gaceta de Aushurgo*:

«Toda persona de la clase de los sábios (!), artistas, estudiantes, cirujanos, etc., puede hacerse Doctor *in absentia*. Se da noticia gratis...»

Otro número del mismo periódico brinda con análogos y aun mayores beneficios a los empleados, juristas, eclesiásticos, médicos, farmacéuticos y alumnos de las escuelas industriales que quieran obtener el diploma de Doctor en filosofía (*promotio in absentia* ó *presentia*). Por lo visto allí se regala ó poco menos el diploma de Doctor en filosofía. ¿Habrá por un singular contraste mucho rigor en los grados en medicina?»

En muchos pueblos se están renovando las Juntas locales. Esperamos que los Ayuntamientos se inspirarán en los mejores deseos en favor de la enseñanza, y nombrarán para ellas a personas ilustradas que no desconozcan siquiera los primeros rudimentos de leer y escribir como con escarnio se ha visto y se ve en no pocos pueblos.

La Junta provincial de primera enseñanza de Lérida ha acordado prevenir al Ayuntamiento de Alás, que si en el término de ocho días no da aviso de hallarse en posesión del magisterio público de niños el profesor D. Ramon Auger, se pasarán los antecedentes al Tribunal ordinario, a fin de que por desobediencia grave a los mandatos de la superioridad se le exija la responsabilidad que merece.

Deseamos que si llega ese caso se haga conocer al Ayuntamiento que está sujeto al cumplimiento de las disposiciones superiores, y que haya inflexibilidad para esas autoridades que se consideran como absolutas.

Se nos ha dicho que en la tristemente célebre Facultad de Medicina de Madrid se autoriza a los alumnos para que escojan el tribunal que más les agrade para hacer los ejercicios de la licenciatura. Excusamos decir una palabra acerca de los abusos a que esto dará lugar siendo cierto (que no dudamos lo sea), máxime existiendo algunos tribunales que, como todo el mundo sabe, examinan por grupos, y a quienes la opinión pública designa como... *demasiado indulgentes*.

Siga el barullo, y saigan licenciados a porrillo, que diagnostiquen de *viruela crónica* y prescriban el espíritu de Minderero por libras como bebida usual.

¡Después de esto... el diluvio!—(*El Siglo Médico*.)

Advertimos a nuestros suscritores que según la Real orden de 2 de Julio de 1869, no tienen que pagar nada al cartero por llevarles periódicos ó impresos de cualquier clase, y que solo hay obligación de pagar las cartas, que como es sabido, solo es un cuarto por carta.

Parece ser, según nuestras noticias, que se trata en el Ministerio de Fomento, de reorganizar algunas facultades, y de dar mayor solemnidad a la apertura de los cursos académicos en los establecimientos de enseñanza, así como de reformar en gran parte el tan reformado Reglamento de oposiciones y el plan vigente de los estudios de segunda enseñanza.

¡Dios guie los pasos de los nuevos reformadores!

Hemos sabido que el ilustrado y dignísimo Director del Instituto de Vizcaya, que tanto ha trabajado para conseguir la nivelación del citado Establecimiento, llevado de un exceso de delicadeza, ha renunciado la parte de aumento que a su sueldo corresponde a favor de los dependientes del mismo.

Nosotros no podemos menos de apreciar, como se merece, este acto que tanto le honra, y que ha llevado a cabo aun después de dadas por la Diputación provincial toda clase de satisfacciones.

El *Heraldo de las Artes* dice, que el Director de Instrucción pública ha pasado una comunicación a la academia de Nobles Artes de San Fernando, para que ésta informe sobre la creación de una sección de música, que unida a la academia forme parte de un cuerpo tan artístico como distinguido. Dicha comunicación se leyó el lunes último en la sesión que la academia tuvo, y se nombró una comisión compuesta de tres individuos, para que, estudiando el asunto, diera su dictamen a la corporación y poder contestar al Gobierno.

«Felicitemos,—añade nuestro colega,— al ilustrado Sr. V. lera, Director de Instrucción pública, por un paso tan profeta del noble arte músico español, como digno de los adelantos que la instrucción reclama, y esperamos que la academia de Nobles Artes de San Fernando no rechazará la idea de admitir en su seno a la música, tan noble y digna hermana de la pintura, escultura y arquitectura.»

Han sido admitidas las dimisiones de los empleados del Ministerio de Fomento, D. Francisco Gomez Cuartero, D. J. Ayuso, D. Valentin Morán, D. Juan de la Gloria Artero y D. José de la Fuente Andrés.

Algunos periódicos han calificado de reacción al Sr. Ministro por el tiempo trascurrido hasta que han sido admitidas las citadas dimisiones.

¡El asunto mereció pensarse...!

El Ayuntamiento de Barcelona está pagando a los Maestros de escuela. Estas noticias, como dice muy bien *El Imparcial* hoy, por desgracia, otros tantos acontecimientos.

Por conducto del Sr. D. Remigio Joaquín Martínez, hemos recibido un ejemplar de cada una de las obras *Historia de Ins...*

Se ha concedido la gran Cruz de María Victoria, al Director del Jardín Botánico de esta corte D. Miguel Colmeiro.

En el Boletín Oficial de la Coruña, de fecha 3 de Noviembre último, se anunció vacante la plaza de sustituto de D. Isidro Gómez que desempeñaba la escuela superior de aquella capitomía...

¿Qué tal será la situación de los Maestros de escuela de Játiva, cuando así se expresa el *Diario Mercantil* de Valencia?

Suplicamos al Sr. Gobernador que ponga mano en este asunto, y con la entereza propia de su carácter haga porque concluya pronto este inculcable abuso...

En Suiza, según la última obra de M. Hepworth Dixon, se gasta más dinero en escuelas públicas que en los diferentes ramos de administración militar.

Hemos visto un certificado de la Junta local de Villalón (Zamora), elogiando el gran celo é interés que el Maestro de aquella villa D. Gerónimo Chillon Perez ha demostrado...

Felicitemos al citado Profesor por haber obtenido una certificación tan honorífica, y esperamos que su celo por la enseñanza le haga acreedor á mayores premios.

Se ha repartido el núm. XI de *La Ilustración Española y Americana*, correspondiente al 16 de Marzo, que contiene los artículos y grabados siguientes:

- Texto.—Revista general, por el marqués de Valle-Alegre.—Cervantes revolucionario, por don Francisco M. Tubino.—Don José Moreno Nieto.—La festividad de San José.—Juan de Saldana, historia vulgar, por don José de Castro y Serrano.—Toledo: La escuela central de tiro, por X.—Geología española: Estudio de los terrenos de Tortosa, por don José J. de Lander.—Un combate en la manigua cubana.—La reacción en el teatro, por don Carlos Frigola.—Crónica musical: *Dinorah*, por don Luis Navarro.—Esperanzas y recuerdos, por don José Selgas, académico de la Española.—A mis hijos, poesía, por don Ramon de la Piza.—Cartas parisienses, por don Fernando Costa.—Tipos mallorquines.—Bellas artes: Tres cuadros de artistas extranjeros.—Anuncios.

Dice muy acertadamente nuestro colega *El Monitor*: «Vacante.—Lo estará la Inspección de esta provincia dentro de tres ó cuatro días por renuncia del señor Aguirre, que como saben nuestros lectores acaba de ser nombrado Maestro de una de las escuelas públicas de esta ciudad.»

El Gobierno haría bien que este destino se proveyera por concurso, como se hacía antes de la Revolución, porque entre muchos concursantes es como podría hacerse una elección acertada. Cuando quedó vacante dicho cargo en 1865 se proveyó por el medio indicado, y á la convocatoria acudieron cuarenta y seis aspirantes. ¡Si una simple escuela de 100 pesetas se provee por concurso, con cuanto mayor motivo no se ha de proveer de la misma manera un empleo tan distinguido y dotado con 2.500 pesetas!

SECCION DOCTRINAL. REVISTA DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA.

Segun los datos estadísticos, en el Instituto de Albacete resulta que el número de alumnos matriculados por asignaturas fué de 1.123, correspondiendo á la enseñanza oficial 617 y á la libre 506, y el resultado de los exámenes el siguiente: aprobados por asignaturas en Junio, 599; suspensos 30; aprobados en Septiembre 276; suspensos 33; no habiéndose presentado á exámenes 232.

Han practicado los ejercicios para grados de Bachiller 77, los que todos fueron aprobados; por peritos agrimensores y tasadores de tierras 3; habiendo, por último, hecho oposicion á premios 4, y obtenido 3. Lamentándose despues el Sr. Guillen de la poca asistencia á las Cátedras dice: «Tampoco hemos obtenido el completo resultado, que nos prometiamos, de la excitacion que con este motivo dirigiamos á los padres y encargados de los escolares, demandándoles su debida cooperacion; lo que juzgamos, tanto más indispensable y necesaria, cuanto que el Profesor carece de los medios legales para poder corregir las faltas de asistencia y aprovechamiento de sus discípulos con que antes les invistiera la ley.»

En el Instituto de Vitoria el resultado en el curso pasado ha sido el siguiente: la matricula, contando por asignaturas, se ha elevado á 1.123 inscripciones; 750 oficiales y 373 libres; los exámenes verificados han sido: en Febrero, 33; 28 aprobados y los 10 restantes suspensos; 608 en Junio, de los cuales fueron aprobados 449 y suspensos 159; y 316 en Setiembre, habiendo sido aprobados 225 y suspensos los 91 restantes. Las traslaciones á otros Establecimientos han sido en número de 59 asignaturas y en el de 106 no se ha efectuado el exámen por no haberse presentado los alumnos. Los ejercicios practicados para el grado de Bachiller han sido 85, habiendo obtenido 75 la aprobacion. Los ejercicios para el título de perito agrimensor han sido 2; que merecieron la aprobacion.

Los premios adjudicados en las asignaturas generales de la segunda enseñanza han sido 17 en Junio y 10 en Setiembre. Además la Biblioteca y Gabinetes de Física y Química é Historia natural se han enriquecido con algunos donativos y compras de los objetos más importantes para el adelanto en la enseñanza.

El Sr. D. Maximino García Herranz, Director del Instituto de Ciudad-Real, despues de lamentarse profundamente de que no se hayan abierto las puertas de los estantes de los gabinetes para depositar ni un solo aparato añade: «No es un rasgo de arrogancia, ni un alarde de independencia temeraria, ni ménos una espíritu de mala avenencia con lo existente, quien me mueve á hablar en son de protesta contra los vicios y errores de la enseñanza, tal como se ejerce en nuestros Institutos; es por el contrario el cumplimiento de un deber sagrado, el grito de una conciencia honrada, que no puedo acallar, quien me obliga á romper el silencio y llamar la atencion del Gobierno, de las corporaciones y del Profesorado español hacia lo vicioso de nuestra enseñanza oficial, con el noble y levantado propósito de corregir los abusos, de castigar el mal. «No es esta una prueba bien elocuente de lo que una y mil veces hemos apuntado en nuestras columnas? Más adelante, con gran entereza de ánimo y llevado de injusta indignacion por el torcido camino que á la enseñanza pública se la conduce dice: «Los Institutos morirán á manos de los que más interesados debieran estar en su existencia y mayor engrandecimiento. Morirán á manos del Estado, de la Provincia y del Profesorado. Del Estado por no publicar una ley de Instrucción pública en armonia con la libertad de enseñanza, de la Provincia por no atender con puntualidad á su sostenimiento, y del Profesorado, porque no pudiendo vivir sin los recursos de su modesta dotacion, tendrá por necesidad que acudir al ejercicio de la enseñanza privada, con mengua y desprestigio de la enseñanza pública.»

El resultado de los exámenes en este Instituto ha sido: de 711 presentados, 590 aprobados y suspensos 121, no habiéndose presentado 192. Los grados de Bachiller que se han verificado han sido 39, siendo aprobados 32 y suspensos 7.

D. Sebastián Obradores y Font, Director del Instituto de Girona, empieza en la Memoria que leyó en el solemne acto de la inauguracion, haciendo algunas consideraciones en las que nuestro Gobierno y en particular el Ministro de Fomento debieran fijarse por lo atinadas que son; pero no podemos por ménos de insertar íntegro un párrafo con el que estamos en completo acuerdo. «La libertad de enseñanza, preciso es confesarlo, no ha dado hasta ahora los resultados que eran de esperar, y que prometieron sin duda los legisladores de las Constituyentes cuando sentaron en la ley fundamental del Estado tan fecundo principio. En general se ha comprendido mal y se ha practicado peor.» En este Instituto, de 1025 matriculados, han ganado curso 767, no consiguiendo esto 258; grados de Bachiller se efectuaron 35, siendo aprobados 30.

Del cuadro expresivo del número de cursantes que han verificado exámenes en el Instituto libre de Reus se deduce que de 601 matriculados para asignaturas han sido examinados 570; aprobados 530 y suspensos 36. De los 36 suspensos en Junio, 13 han vuelto á presentarse á exámen en Setiembre, siendo aprobados 11. Se han efectuado además 20 grados de Bachiller y 3 de peritos mercantiles.

En el Instituto de Osuna el número de matriculados durante el curso de 1870 á 71 ha sido: 225 en enseñanza oficial, 435 en la libre, habiendo sido examinados 648, aprobados 615, y suspensos 33. Se han conferido además 53 grados de Bachiller.

RAMON LARROCA.

(Se continuará.)

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE FOMENTO.

Exposicion.—Señor: Entre las reformas que sobre el importante ramo de Instrucción pública tiene el propósito el Ministro que suscribe de someter á la aprobacion de V. M., figura la contenida en el adjunto proyecto de decreto, la cual, por mas que á primera vista parezca modesta, no deja de tener alguna trascendencia. Todo lo que vaya encaminado á dar solemnidad y atractivo á los actos que se celebran en los establecimientos de enseñanza, redundará siempre en provecho de la ciencia. Entre estos actos figura el que tienen por objeto la inauguracion del curso en los Institutos; inauguracion establecida para algo más que para llenar el mero formalismo de declarar abiertas las clases y dar cuenta del estado de las respectivas escuelas.

A juicio del Ministro que suscribe, es menester por una parte proporcionar al Profesorado de segunda enseñanza ocasiones en que dé públicas muestras de su cultura y adelantos científicos, y por otra interesar á las Corporaciones provinciales y municipales y á las personas que de algun modo se ocupen de la comun ilustracion en la suerte y vida de los Institutos, llamados actualmente á desempeñar un gran papel, merced á la índole y sentido de la enseñanza que en ellos se ofrece á la juventud de nuestra patria.

Para conseguir estos fines conviene llevar á los Institutos una practica establecida tiempo há con buen éxito en las Universidades y Academias oficiales de la Nacion, por lo cual el Ministro que suscribe tiene la honra de proponer á V. M. el adjunto decreto. Madrid 11 de Marzo de 1872.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

Decreto.—De conformidad con lo propuesto por el Ministro de Fomento, Vengo en decretar lo siguiente: Artículo 1.º El día 1.º de Octubre de cada año se celebrará

en los Institutos de segunda enseñanza la apertura de los estudios. Asistirán á este acto todos los Profesores y Auxiliares del Instituto, y serán invitados á él las Autoridades y Corporaciones de la poblacion y las personas que se estime conveniente, para darle mayor solemnidad y brillo.

En los Institutos establecidos en poblacion donde exista Universidad oficial tendrá lugar la apertura al siguiente día de verificarse en esta Escuela.

Art. 2.º Presidirá el acto de apertura el Director del Instituto, siempre que no asistan á él el Ministro de Fomento, el Director general de Instrucción pública, el Rector del distrito universitario correspondiente, el Gobernador civil, como Presidente de la Diputacion provincial, ó el Presidente del Ayuntamiento si el Instituto fuere local.

Art. 3.º Dado principio al acto, el Secretario del Instituto leerá un breve y sencillo resumen del estado del establecimiento durante el curso anterior, expresando en él los datos y noticias á que se refiere el art. 96 del reglamento de segunda enseñanza vigente. Para los efectos de este artículo, los cursos se contarán desde el 1.º de Setiembre de un año hasta fin de Agosto del siguiente.

Art. 4.º Terminada la lectura del documento á que se refiere el artículo precedente, uno de los Profesores del Instituto leerá un discurso inaugural que versará sobre un punto científico ó literario, expuesto en forma adecuada á la naturaleza del acto y á la índole del auditorio. Este discurso, el resumen de que trata el artículo anterior, los catálogos de libros y material científico adquiridos, las observaciones meteorológicas que haga el Profesor de Física y Química del Instituto y algun otro trabajo de los Profesores del mismo que el claustro juzgue oportuno publicar, se imprimirán juntos en un cuaderno que se distribuirá en el acto de la apertura entre los Profesores y personas asistentes á él, y se remitirá á los establecimientos de Instrucción y enseñanza y á las Corporaciones científicas que se determine. Los cuadernos de cada decenio se coleccionarán formando un tomo con el epígrafe de *Memorias del Instituto* de que se trata.

Art. 5.º En la composicion y lectura del discurso á que se refiere el artículo precedente alternarán los Profesores de las dos Secciones en que se dividen los estudios generales de segunda enseñanza; considerándose para este efecto como pertenecientes á la de Ciencias los Catedráticos de estudios de aplicación. Estará exento de esta obligacion el Catedrático que desempeñe el cargo de Secretario del Instituto.

Art. 6.º Para los efectos de que trata el artículo anterior, el claustro del Instituto designará en el mes de Junio de cada año al Profesor de la Sección á que corresponda el turno que deba leer el discurso inaugural en la apertura del curso próximo, y el que haya de suplirle si por cualquier motivo no pudiere hacerlo el primero. El Profesor designado para desempeñar este cometido deberá presentar su discurso al claustro dentro de los ocho primeros días de Setiembre para que disponga su impresion.

Art. 7.º Concluida la lectura del discurso inaugural, se distribuirán los premios, y terminará el acto, declarando el Presidente en la forma de costumbre abierto el curso académico que corresponda.

Art. 8.º Quedan derogadas las prescripciones del reglamento de segunda enseñanza de 23 de Mayo de 1869 en cuanto se opongan á la ejecucion de lo mandado en el presente decreto.

Dado en Palacio á quince de Marzo de mil ochocientos setenta y dos.—Amadeo.—El Ministro de Fomento, Francisco Romero y Robledo.

Ilmo. Sr. S. M. el Rey ha tenido á bien disponer que se provea por concurso, con arreglo á la ley de 9 de Setiembre de 1867 y el decreto de 13 de Abril de 1861, entre Catedráticos de entrada, una categoría de ascenso, vacante en la Facultad de Farmacia.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1872.—Romero y Robledo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Habiendo trascurrido el plazo de 20 días señalado para aspirar por traslación á la cátedra de Ampliacion del Derecho civil y códigos españoles de la Universidad de Oviedo sin que la haya solicitado ningun Catedrático de la misma Facultad y Sección, S. M. el Rey ha dispuesto que conforme al art. 41 del reglamento de 15 de Enero de 1870 se anuncie la convocatoria para proveerla por concurso.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Marzo de 1872.—Romero y Robledo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: Resultando vacante la cátedra de *Obstetricia y enfermedades especiales de la mujer y de los niños*, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Madrid, S. M. el Rey ha tenido á bien disponer que antes de procederse á su provision por concurso se anuncie por término de 20 días, con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 del reglamento vigente, á fin de que puedan solicitarlo los Catedráticos que se crean con derecho á ser trasladados á esta asignatura.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 6 de Marzo de 1872.—Romero y Robledo.—Sr. Director general de Instrucción pública.

Ilmo. Sr.: S. M. el Rey ha visto con el mayor agrado el donativo que han hecho con destino á Bibliotecas populares don Daniel Ramon de Arrese, en nombre de la Sociedad para la publicación de las obras de Perea, de 30 ejemplares de cada una de las obras *Poesías* de D. Obdolio de Perea, y *Poesías póstumas* del mismo autor, y D. Juan Valera y Alcalá Galiano de 40 ejemplares de la *Poesía y arte de los árabes en España y Sicilia*, por Schack, de la que es traductor; D. Aniceto Perez y Duran de 20 ejemplares de los *Problemas y ejercicios de Aritmética*, escritos por el mismo; D. José Bravo y Dias de 20 ejemplares del *Título I de la Constitución de 1869*, en verso, de que es autor; D. Vicente Perez Sierra de 24 ejemplares de *El niño en la sociedad*, de que es autor, y D. J. Hospitaler de 20 ejemplares de las *Reglas para escribir correctamente la lengua castellana*, escrito por el mismo; dándoles las gracias en nombre de la Nacion por tan patriótico y generoso desprendimiento.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PUBLICA.

En vista de la instancia presentada por varios Doctores en la Facultad de Filosofia y Letras pidiendo que se amplie el plazo señalado para la presentacion de solicitudes, programas resumidos, y Memorias sobre fuentes de conocimientos y métodos de enseñanza, relativos á las oposiciones de las cátedras de Geografía histórica, vacantes en las Universidades de Madrid, Granada, Sevilla, Zaragoza y Salamanca, cuya convocatoria se publicó en la *Gaceta* de 23 de Febrero último, esta Direccion general ha dispuesto que se prorogue hasta tres meses el plazo de dos fijado en la convocatoria citada.

Lo comunico a V... a fin de que disponga lo conveniente para dar a esta disposición la publicidad necesaria para que llegue a noticia de los interesados. Dios guarde a V... muchos años. Madrid 7 de Marzo de 1872.—El Director general Juan Valera.—Sr. Rector de la Universidad de...

Se halla vacante en la Facultad de Derecho, Sección del civil y canónico de Oviedo, la cátedra de Ampliación de Derecho civil y Códigos españoles, dotada con el sueldo anual de 1.000 pesetas, la cual ha de proveerse por concurso con arreglo a lo dispuesto en el art. 226 de la ley de 9 de Setiembre de 1857, y en el 2.º del reglamento de 15 de Enero de 1870. Puede tomar parte en este concurso los Catedráticos supernumerarios de la misma Facultad y los Catedráticos de Institutos, siempre que lo sean por oposición y estén adornados del título correspondiente, llevando por lo menos tres años de enseñanza.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes documentadas al Rector de la Universidad de Oviedo, por conducto del Decano o Director del establecimiento en que sirvan, en el plazo improrrogable de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio en la Gaceta.

Según lo dispuesto en el art. 41 del expresado reglamento, este anuncio debe publicarse en los Boletines oficiales de las provincias y por medio de edictos en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la Nación; lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid 1.º de Marzo de 1872.—El Director general, Juan Valera.

REAL ACADEMIA ESPAÑOLA.

Habiendo vacado una plaza de Académico de número de este Cuerpo literario, podrán los que aspiren a obtenerla dirigir sus solicitudes a la Secretaría de mi cargo, calle de Valverde, num. 26, hasta el día 7 de Abril próximo, a las tres de la tarde; en la inteligencia de que para obtenerla es condición precisa estar domiciliado en Madrid el aspirante.

Madrid 8 de Marzo de 1872.—El Secretario accidental, Antonio María Segovia.

DIRECCION GENERAL DE INSTRUCCION PÚBLICA.

Se halla vacante en la Facultad de Farmacia de las Universidades una categoría de ascenso, la cual ha de proveerse por concurso entre los Catedráticos de entrada de la misma Facultad que reúnan las circunstancias prescritas por las disposiciones vigentes.

En el término de un mes, a contar desde la publicación del presente anuncio en la Gaceta de Madrid, remitirán los aspirantes sus solicitudes documentadas a esta Dirección general por conducto de los Rectores de las Universidades respectivas.

Madrid 9 de Marzo de 1872.—El Director general, Juan Valera.

UNIVERSIDAD LITERRARIA DE VALENCIA.

Los opositores a la cátedra de Teoría de los procedimientos judiciales y práctica forense, vacante en la Facultad de Derecho de esta Universidad, se presentarán el día 9 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el salón de actos literarios de la misma para comenzar los ejercicios de oposición.

Lo que se anuncia en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 20 del reglamento de 15 de Enero de 1870. Valencia 13 de Marzo de 1872.—El Secretario general, Doctor José Pallares.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE VALLADOLID.

Tribunal nombrado por este Rectorado y aprobado por la Dirección general de Instrucción pública, de conformidad con lo prevenido en el reglamento de 15 de Enero de 1870, para la oposición a la cátedra de segundo año de Anatomía general y descriptiva, vacante en la Facultad de Medicina de esta Universidad literaria.

- Sres. Dres. D. Carlos Gujjarro. D. Julian Callejas Sanchez. D. Andrés de Laorden. D. Manuel Perez Teran. D. Emilio Lorenzo Sarmiento. D. Gabriel Lopez Pereda. D. Victoriano Díez Martín. D. Antonio Alonso Cortés. D. Silvestre Cantalapiedra.

Lo que se publica en la Gaceta y Boletín oficial de la provincia en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 16 del precitado reglamento. Valladolid 15 de Marzo de 1872.—El Vicerector, Dr. José María Frías.

ESCUELAS VACANTES.

Se han de proveer con arreglo a las disposiciones vigentes las que a continuación se expresan Ademas de los sueldos marcados, tienen casa y contribuciones a su equivalente.

Table with 2 columns: Province (Provincia de Murcia, Valladolid) and details of school vacancies including subject, location, and salary.

Disposiciones de los Sres. Gobernadores, Juntas provinciales e Inspectores, que interesan a los Sres. Maestros.

ALBANYES.—Por la Junta provincial de primera enseñanza se hace saber a los Maestros de los pueblos que se citan y pertenecen a los partidos judiciales de Pego, Denia, y Villajoyosa, el itinerario que seguirá el Inspector de primera enseñanza en la visita ordinaria que ha de girar a las escuelas de los mismos. (Boletín Oficial del 14 de Marzo.)

LEON.—La comisión permanente de la Inspección provincial ha acordado conceder un diploma a los profesores de enseñanza libre que más se distinguen en la misma y publican en el «Boletín» del 43 del presente las bases que han de servir para la referida adjudicación.

MURCIA.—La Junta provincial de primera enseñanza ha dado a los Alcaldes una circular recomendando que para el nombramiento de los individuos que han de formar las nuevas Juntas locales tengan presente que sean personas sensatas, que a su honradez reúnan inteligencia y amor decidido a la infancia y a los encargados de dirigirla. Los ignorantes, dice, y los que no amas a los niños no pueden ser buenos vocales, no pueden aspirarse en ideas favorables al mejoramiento de la educación moral e intelectual de los unos y al bienestar y protección de los otros.

Se le carga que culde de que los Maestros perciban sus puestas sus labores porque el que carece de lo preciso para sustratarse no puede llevar sus deberes con acierto.

SALAMANCA.—El Gobernador ha pasado una circular a los Alcaldes de 45 pueblos, diciendo que si en el improrrogable término de diez días no han justificado haber pagado a los Maestros el segundo trimestre del actual año económico y los anteriores, les impondrá la multa de 50 pesetas como primer correctivo a su puntual abandono, sin perjuicio de adoptar otras medidas si a ello diere lugar.

SARAGOZA.—La Junta de Instrucción pública en sesión de 23 del pasado acordó anunciar en el próximo concurso de la escuela de niñas de Santa Margarita de Montibay por renuncia de la Maestra D.ª Tomasa Sana, toda vez que ha desaparecido del pueblo sin licencia, dejando abandonada la escuela. También acordó pedir a la Diputación suplicándole que se sirva librar la cantidad correspondiente por el aumento gradual de sueldo a los Maestros de 1870 a 1871.

SECCION DE NOTICIAS.

—El gobernador de Madrid ha recibido del rey 1500 pesetas con destino a la asociación para la instrucción de la clase obrera del distrito del Hospital, cuya cantidad ha sido entregada al señor marqués de Perales, presidente de la misma.

—D. Eduardo Mier ha sido nombrado auxiliar primero de la junta consultiva de Instrucción pública.

—Ha sido agraciado con la encomienda de Isabel la Católica, el Profesor de Instrucción primaria de Segovia D. Angel Jimenez, que cuenta mas de 60 años en el ejercicio del magisterio. El Sr. Jimenez ha obtenido esta gracia a propuesta de su discípulo el Sr. Montejo, en la época que fué ministro de Fomento, quien, en union de otros de sus discípulos, ha acordado regalar a su anciano Maestro las insignias de aquella condecoración.

—Ha sido nombrado auxiliar de la junta consultiva de Instrucción pública D. Fernando Santoyo.

—El Maestro de Estella D. Dionisio Ibarlucea ha sido propuesto para una cruz sencilla de Isabel la Católica, libro de gastos en recompensa a sus méritos y servicios.

El Centro-ateneo de la clase obrera establecido en Valencia cuenta ya con más de 300 socios: los lunes, miércoles y viernes hay clase nocturna de adultos concurrida numerosamente.

—Han sido propuestos para socios de la Academia española los señores vizconde de Castilho, Mendes L. y Silva Tullio.

CRÓNICA POLÍTICA.

INTERIOR.

Ha fallecido el 11 en Madrid en la mayor miseria nuestro amigo y discípulo D. Angel Campo-Díaz, redactor que fué de La Iberia y de otros periódicos. Ni siquiera ha dejado lo suficiente para pagar su entierro ni los lutos de su viuda. El Cascael propone que ésta sea socorrida por la sociedad de escritores, lo cual nos alegraremos que se realice.

—Los periódicos carlistas, a excepción de El Pensamiento Español y de La Regeneración, han sido honrados con una carta de su rey Carlos VII. Dos exceptuados han reclamado y ha sido desestimada su instancia. A consecuencia de esto, el señor Navarro Villoslada ha dejado la dirección de El Pensamiento Español sustituyéndole D. Luis de Echevarría, y el Conde de Canga Argüelles, la de La Regeneración sustituyéndole D. Ramon Vinader.

—Vá a restablecerse la Capitania general de Burgos.

—Debajo del letrero que en los días de la revolución de Setiembre se colocó en la fachada del Ministerio de Hacienda (calle de Alcalá) y que decía: Cayó para siempre la raza española de los Borbones, justo castigo a su perversidad, ha aparecido en uno de los últimos el siguiente: Coalición en puerta Borb... a la vuelta. El Alcalde lo ha mandado borrar.

—Segun las últimas noticias de Cuba el general insurgente Manuel Agramonte, que se presentó últimamente a las autoridades españolas, ha publicado un manifiesto dirigido a sus antiguos compañeros de armas, diciendo que deplora la continuación de la guerra. Además les pide que se presenten y que hagan circular el documento entre los rebeldes. Agramonte ofrece recibir a todos los insurrectos que deseen rendirse, para lo cual acompañará a una columna de tropa. Pero si estos rehusasen entregarse, dice que organizará a los cubanos que se rindieron con él para batir a los contumaces. El manifiesto termina diciendo que no hay razon alguna para que la revolución continúe.

—Una proclama del capitán general de Cuba conde de Balmaseda, ofrece perdon completo y 600 pesos a cada persona que devuelva la libertad a 25 negros de los rebeldes. Cualquiera negro ó negra que presente 25 esclavos de los distritos insurrectos, obtendrá la libertad y además 16 duros por cada uno, si aquellos van armados.

—Es tal la actividad con que nuestras tropas persiguen a los insurrectos de Cuba, que en la última quincena de Febrero tuvieron cuarenta encuentros, en todos los cuales los enemigos de España fueron severamente castigados.

—Se han aprobado las recompensas otorgadas por el capitán general de Cuba, por las operaciones practicadas en el mes de Julio y acción de los montes de la Estanada.

—Segun los proyectos que el señor ministro de Gracia y Justicia prepara para la próxima legislatura, formará parte de la ley de enjuiciamiento civil la relativa al procedimiento para el divorcio. Creemos que también será incluida en la de enjuiciamiento la relativa a quiebras y la parte contenciosa administrativa.

—En las comidas de Palacio han principiado a ser invitados algunos miembros de las Academias.

EXTERIOR.

—El 10 falleció en Pisa el famoso revolucionario italiano José Mazzini.

—Los castigos de los ingleses son prontos y enérgicos. Apenas conocidos los horribles detalles del sacrificio del obispo Patterson, llega la noticia de la terrible penalidad que ha impuesto la cólera inglesa a los asesinos. Un despacho de Melbourne anuncia, en efecto, que la aldea australiana donde aquel obispo fué bárbaramente sacrificado, ha sido bombardeada por el buque Rosario.

LUIS RAMIREZ Y LA GUARDIA.

CORRESPONDENCIA

DE EL MAGISTERIO ESPAÑOL.

- Dr. D. J. S.—Cenia.—Enterados. P. L.—Berdun.—Id. L. S.—Sachena.—Id. P. P.—La Zaida.—Se le remite como siempre el periódico. Queda hecha la renovación, y es cierto lo que V. dice. A. V.—Cerdido.—Enterados. F. C.—Torrebea.—Id. M. S.—Belcaire.—Id. Se le contestará particularmente. F. L.—Urgel.—Es cierto lo que V. dice. Se le contestará. M. A.—Galdano.—Se le contestará particularmente. R. G.—Vallada.—Id. B. M.—San Millán de Jaurea.—Id. Se le contestará y queda hecho el cambio que indica. L. A.—Ursal del Castillo.—Queda V. suscrito. F. G. E.—Najadas.—Hecho el pago, no remiten los números, queda hecho el cambio que indica, y se le contestará particularmente. F. G. y A.—Cuerva.—Se recordará lo que V. dice. E. A.—Freobilla.—Se le remiten los números que pide, y se le contestará particularmente. M. G. P.—Naves de San Juan.—Recibido el importe de su suscripción, se le remiten los complementos, y cartillas que pide, y se le contestará particularmente. M. P. C.—Quadiz.—Se insertará. M. H. G.—España de Francia.—Recibido el importe. Se insertará, se le contestará particularmente. A. A. B.—Zaragoza.—Se le contestará particularmente. R. E. G.—Villar del Olmo.—Queda hecha la suscripción. T. C. H.—Masquera.—Puede mandar la libranza. Se le contestará particularmente. C. Y. M.—San Sebastian.—Recibido el importe de su suscripción. P. R.—Buitón.—Id. F. P. A.—Santalla.—Id. Se le contestará. A. L.—Denia.—Id. Id. los dos pagos. V. N.—La Roda.—Id. N. C.—Torregalindo.—Id. Id. a cuenta de la suscripción. Se le contestará. V. I. G.—Lérida.—Id. Id. Se hace lo que V. desea. Se contestará. E. R.—Alquería de Adra.—Se le contestará particularmente. I. M.—Puerto Rico.—Recibido el importe de la suscripción. S. N.—Mantiel.—Id. J. D.—Araya.—Id. J. M.—Humano de Mohermeda.—Id. J. C.—Vadillo de la Guayana.—Id. A. G. P.—Pedro Muñoz.—Id. J. V. L.—Bejar.—Id. A. B.—Umesillo.—Id. R. R. P.—Gualda.—Id. F. L.—Portorin.—Id. Se le contestará particularmente. J. R.—Agrida.—Id. Recibido el importe. M. A. E.—Valenado.—Id. la renovación, queda hecho el cambio de residencia. F. A. S.—Valladolid.—Enterados. Se le contestará particularmente. M. F.—Ibars de Urgel.—Enterados. M. L.—Setiles.—Id. M. B. T.—Yuso.—Id. L. A. G.—San Martín del Rio.—Id. Se le dan a V. las gracias. R. A. E.—La Guardia.—Se insertará. A. P.—El Hospital de las Lanzas.—Se le contestará particularmente. J. N.—Moros.—Se le contestará particularmente. J. B.—Nuesca.—Recibido el importe.

MADRID:—1872. Imprenta de EL MAGISTERIO ESPAÑOL a cargo de G. Justo Isabel la Católica, 23, 3.º

SECCION DE ANUNCIOS.

PERMUTA.

Un Profesor con escuela pública en Ultramar, donde gana sueldo y sueldo 500 pesetas, desea hacerla con otro de las Provincias, que gane de 1200 pesetas por 10 meses. Es de advertir, que el Maestro que vaga en la mencionada escuela de Ultramar podrá obtener más de 4000 pesetas anuales. Para más particularidades dirigirse a D. Manuel Martínez, calle de Quintana, número 3, prof. izquierda, Madrid.

NOVISIMA ARITMÉTICA.

PARA LA PRIMERA ENSEÑANZA ELEMENTAL. SINOPSIS DEL SISTEMA MÉTRICO por Eugenio Fernandez del Corral y Villar, Profesor de primera enseñanza superior. Se vende en el establecimiento tipográfico de D. Calisto Arillo

plaza de San Lorenzo, Zaragoza, a 4 rs. ejemplo; en casa del autor, quien hará rebajas en proporción a los pedidos, y en la Administración de este periódico.

MANUAL DEL PINTOR DE HISTORIA.

Obras de texto, para la juventud que se dedica al estudio de las Bellas Artes, por D. Francisco de Mendota, Profesor de la Escuela de Pintura, Escultura y Grabado, Sección elemental, agregada hoy al Conservatorio de Artes.

EN EL SITIO...

Novela original por D. Ricardo Sepúlveda. Se vende en la Administración de El Cascael, Plaza de Mateo, núm. 1.

GUIA DE LOS MAESTROS

DE 1.ª ENSEÑANZA,

para componer la educación de los niños-muchos.

Obra escrita en francés por Mr. J. J. Valde Gabal, y traducida por D. Antonio Ripa, Director de la Escuela de Niños-muchos de Barcelona. El título indica suficientemente el objeto de esta obra; sólo diremos respecto a ella que, siendo escrita por el Inspector de las escuelas departamentales de Norte-medio de Francia, parece que las bien conocidas ideas de esta enseñanza especial, no puede menos de ser un libro indispensable para todos aquellos Maestros que quieren auxiliar a los pequeños estudiantes españoles a los hábitos de estudio que de un tiempo a esta parte se le atribuye. —Forma un tomo en 4.º con el abecedario alfabético y se vende a 4 rs. rústica y a 6 rs. pergamino, en la librería de Buzón, en Barcelona.

CORRECCION DE LENGUAJE,

DICCIONARIO DE DISPARATES,

que contiene más de mil y cien palabras mal dichas con su oportuna corrección, acompañadas de algunos arcaísmos y locuciones raras que con frecuencia se oyen en las conversaciones de los que no conocen bien el idioma español, por D. Francisco Antolin y Sans, Maestro de Instrucción primaria superior. Se vende en los principales librerías del ramo a dos rs. ejemplo y veinte la decena. Por mayor se hará una rebaja proporcional a la importancia del pedido remitiendo su importe en libranza de Real cédula dirigida al autor, calle de Herradores, núm. 14, Valladolid.